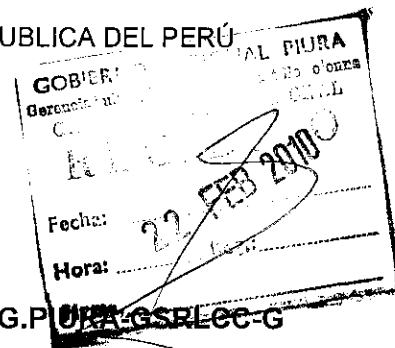


GOBIERNO REGIONAL PIURA



REPUBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 094-2010/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 FEB 2010

VISTO: EI INFORME N° 018-2010/GRP-401000-401300 - Contrataciones de fecha 18 de Febrero del 2010,

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 029-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2010, se Aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002:GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", para el Año Fiscal 2010, por la suma de Ocho Millones Nueve Cientos Treinta Mil Trescientos Veinte Nueve y 00/100 Nuevos Soles (S/. 8,930,329.00); el que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución

Que, mediante INFORME N° 018-2010/GRP-401000-401300 de fecha 18 de Febrero del 2010; el Director Sub Regional de la Oficina de Administración, solicita a la Gerencia Sub Regional, la modificación del Plan Anual de Contrataciones año 2010, TERCERA VERSIÓN, por Inclusión de los Procesos de Selección, que a continuación se detallan.

INCLUSIÓN

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	V. ESTIMADO	FECHA ESTIMADA
16 -SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIESEL B2 OBRA: CULMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI -600 PAITA - YACILA	BIENES	ADS	110,880.00	FEBRERO 2010
17-ADQUISICIÓN DE AGREGADOS Y OTROS ATENCIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL	BIENES	ADS	65,362.80	FEBRERO 2010

Asimismo solicita su aprobación mediante resolución

Que, estando lo estipulado en el Artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, el cual establece "El Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir y excluir Procesos de Selección, ó el valor referencial difiera en

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 094-2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G
18 FEB 2010

Sullana,

mas del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de Proceso de Selección". Tal y conforme lo es en el presente proceso.

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902 , la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 054-2010/GRP-PR de fecha 29 de Enero del 2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA", TERCERA VERSIÓN para el Año Fiscal 2010, aprobado mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 029-2010/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 20 de Enero del 2010, por INCLUSIÓN de los Procesos de Selección de la Oficina Sub Regional de Administración, que a continuación se detallan:

INCLUSIÓN

DESCRIPCION	OBJETO	TIPO DE PROCESO	V. ESTIMADO	FECHA ESTIMADA
16 -SUMINISTRO DE PETRÓLEO DIESEL B2 OBRA: CULMINACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERA VECINAL PI -600 PAITA - YACILA	BIENES	ADS	110,880.00	FEBRERO 2010
17-ADQUISICIÓN DE AGREGADOS Y OTROS ATENCIÓN OBRAS DE INTERÉS SOCIAL	BIENES	ADS	65,362.80	FEBRERO 2010

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 94 -2010/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 18 FEB 2010

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina Sub Regional de Administración notifique la presente Resolución Gerencial Sub Regional al Organismo Supervisor de Contrataciones Estatales (OSCE), a través del Sistema Electrónico Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, bajo responsabilidad .

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO : HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Sistema Administrativo de Abastecimientos (Contrataciones), Presidente Comité Especial, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Oficina Sub Regional de Asesoría Legal
Ing. Daniel P. L. Torres Parra
GERENTE SUBREGIONAL